



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, MAYO de 2020

**Sr. Presidente del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca**

Daniel Zelaya

Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a fin de presentar Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para su conocimiento y consideración.

Sin más, saludo a Ud. atte.



**CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: *Concejal Alicia Paz de la Quintana*

ASUNTO: S/ disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, instale cestos o tachos para colillas de cigarrillos en la vía pública y en los espacios comunes de uso público.

TITULO: **Instalación de cestos o tachos para colillas de cigarrillo.**



FUNDAMENTO

El presente Proyecto de Ordenanza puesto a consideración de los Señores Concejales tiene por objeto disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, instale cestos o tachos para colillas de cigarrillos en la vía pública y en los espacios comunes de uso público.

Que a través de esta iniciativa buscamos mejorar la calidad de vida de todos nuestros conciudadanos, cuidando la salud, como así también la limpieza de la vía pública y de todos los espacios comunes de uso público.

Que es habitual el gesto de arrojar al suelo lo que queda de un cigarrillo apagado o sin apagar, encontrándose colillas en nuestras calles, convirtiéndose en el primer residuo tóxico presente en el entorno.

Que los filtros de las colillas son residuo muy contaminante, ya que están formados por acetato de celulosa, un material derivado del petróleo que, en contra de lo que pudiera parecer no es biodegradable y puede llegar a tardar hasta 10 años en descomponerse, originando así desperdicios tóxicos.

A modo de ejemplo podemos citar que una colilla de cigarrillo puede llegar a contaminar hasta 8 litros de agua.



Que las ciudades deben ser pensadas para el sano desarrollo de todos quienes habitan en ella o la visitan, y que muchas veces las colillas son desechadas en cualquier parte y las mismas pueden ser ingeridas accidentalmente por niños pequeños, pudiendo generar serios daños.

Que la solución ideal sería que se dejara de consumir cigarrillos, pero ante la imposibilidad de esto, una pequeña contribución es que se depositen las colillas en cestos o tachos especialmente colocados a tal efecto. Queremos que no se opte por la alternativa más sencilla de tirarlo en la calle, pues esta decisión afectara cientos de organismos durante muchos años. Se trata de ser consciente y responsable, para con uno mismo y para con la sociedad toda.

Con este proyecto queremos concientizar a las personas buscando un cambio cultural, para que se deje de arrojar las colillas en el piso y poder reducir la polución ocasionada por los filtros de los cigarrillos.

Por todo lo antes expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente proyecto de Ordenanza tanto en general como en particular.





**EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, instale cestos o tachos para colillas de cigarrillos en la vía pública y en los espacios comunes de uso público.

ARTÍCULO 2: DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal realice las provisiones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 3: DE FORMA.



